

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 064/2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, "EL INSTITUTO", Y KARLA SELENE SOLÍS CISNEROS, "EL PRESTADOR", PARA LA VIGENCIA REDUCIDA, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL PAGO Y SU FORMA DE PAGO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

"TERCERA.- DE LA VIGENCIA.

*El servicio se comenzó a prestar a partir del día **05 cinco de octubre de 2020 dos mil veinte**, debiendo concluir precisamente el día **31 treinta y uno de octubre de 2020 dos mil veinte**, precisando que el contrato se genera por única ocasión."*

TERCERA.- DE LA VIGENCIA MODIFICADA.

El servicio se comenzó a prestar a partir del día **05 cinco de octubre de 2020 dos mil veinte**, debiendo concluir precisamente el día **15 quince de octubre de 2020 dos mil veinte**, precisando que el contrato se genera por única ocasión.

"CUARTA.- DEL PAGO Y LA FORMA DE PAGO.

*"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR", por concepto de los servicios recibidos, la cantidad total de **\$12,855.03 (doce mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 03/100 M.N.**, menos la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente, misma que será pagada el **30 treinta de octubre de 2020 dos mil veinte**, esto, previa recepción por la Dirección de Administración del informe de actividades requerido y señalado en la cláusula primera inciso e) del presente instrumento jurídico."*

CUARTA.- DEL PAGO Y LA FORMA DE PAGO MODIFICADA.

*"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR", por concepto de los servicios recibidos, la cantidad total de **\$6,427.51 (seis mil cuatrocientos veintisiete pesos***

51/100 M.N., menos la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente, misma que será pagada en una sola exhibición, esto, previa recepción por la Dirección de Administración del informe de actividades requerido y señalado en la cláusula primera inciso e) del presente instrumento jurídico.

Leído el presente instrumento jurídico por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman, manifestando que es su voluntad rescindir en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los días 15 quince de octubre del año 2020 dos mil veinte.

POR "EL INSTITUTO"



CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL PLENO

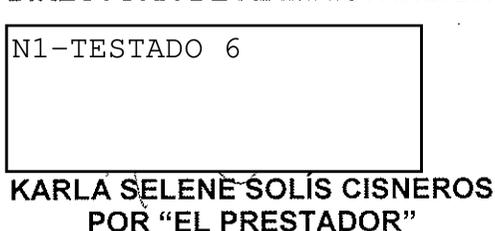


MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

N1-TESTADO 6



KARLA SELENE SOLÍS CISNEROS
POR "EL PRESTADOR"

RHG/PJDS

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"